

**SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS  
Y DISPOSITIVOS MEDICOS**

**PROCESO N° 01**

**EVALUACION DEFINITIVA**

Tal como se establece en el numeral 10. TERMINOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

**"10.2 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

*Realizada la evaluación de las propuestas, METROSALUD publicará el informe preliminar de evaluación en la página web el día y la hora fijada en cronograma del proceso de selección, a fin de que sea revisada por cada uno de los proponentes y se subsanen los requisitos habilitantes.*

*Dicha evaluación preliminar podrá ser objeto de observación por parte de los proponentes, las cuales deberán ser formuladas por escrito y radicadas en el Centro Administración Documental ubicado en la carrera 50 No 44-27, piso 1, dentro del plazo otorgado para ello.*

*Las observaciones que llegaren a ser presentadas por fuera de este término, se consideran extemporáneas, motivo por el cual Metrosalud no está en la obligación de responderlas en atención a que los términos en el proceso de selección son perentorios y preclusivos*

*Metrosalud publicará las observaciones que hayan presentado los oferentes respecto al informe de evaluación, de modo que cada uno de ellos pueda ejercer el derecho de defensa y contradicción si acaso su oferta hubiere sido objetada por otro u otros proponentes, sobre lo cual podrá pronunciarse en el mismo período de puesta en conocimiento del informe.*

*Las respuestas a las observaciones formuladas, así como los descargos o aclaraciones presentadas por los proponentes objetados, serán publicados en la página web de Metrosalud.*

*Seguidamente, publicará el informe definitivo de evaluación, contra el cual, no procederá observación alguna por los proponentes.*

**1. TRASLADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

El informe preliminar de este proceso de selección fue puesto a disposición de los oferentes el día 24 de enero de 2.020, con el fin de que se presentaran observaciones al mismo y se subsanarán criterios habilitantes, hasta las 3:00 pm del día 28 de enero de 2020.

**2. OBSERVACIONES PRESENTADAS Y SUBSANACION DE REQUISITOS**

Durante el término de traslado de la evaluación preliminar, no fueron presentadas observaciones y se subsanó por parte de todos los proponentes los requisitos solicitados.

**3. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS CONDICIONES**

Se inhabilita definitivamente las siguientes ofertas; Esomeprazol 20 mg cápsula, Fentanilo citrato 0.05 mg/c.c. sln iny y Sales de rehidratación oral polvo para disolver x 20,6 g, presentadas por COHAN y la Jeringa desechable para insulina 1 cc c/a 29 - 31 G x ½ p, sin espacio muerto (aguja integrada) y el Tubos de plástico, con tapa, sin aditivos,

capacidad 7 a 10 ml., presentadas por ABA CIENTIFICA, por las razones expuestas en el informe preliminar.

#### 4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Luego de culminado el periodo de traslado del informe preliminar y subsanados los requisitos, se realiza la evaluación económica a los 94 ofertas habilitadas, conforme lo establecido en los Términos de referencia, obteniéndose el resultado que se muestra en el Anexo N°1 EVALUACIÓN ECONOMICA DE PRODUCTO DEFINITIVA.

#### 5. RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO.

Luego del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas, el Comité de Recomendaciones y Adjudicaciones recomienda al ordenador del gasto, ADJUDICAR el proceso tal como se relaciona a continuación, toda vez que sus ofertas obtienen el máximo puntaje (100), por representar el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines buscados y/o porque son únicas ofertas, de acuerdo con los factores técnicos y económicos de escogencia y calificación previamente establecidos en los Términos de Referencia:

PROVEEDOR	N° ITEMS ADJUDICADOS	VALOR ADJUDICACIÓN
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA - COHAN	64	\$411.900.534,00
PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA NEW STETIC S.A.	6	\$2.715.104,00
HUMMALAB S.A.S.	4	\$14.362.748,00
ASESORES BIOCIENTIFICOS ASOCIADOS S.A.S.	6	\$7.118.416,00
DISTRIMEDICASL S.A.S.	5	\$61.488.016,00
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>\$497.584.818,00</b>

Los productos adjudicados a cada proponente, corresponden a los señalados con puntaje de 100 en el Anexo N°1 EVALUACIÓN ECONOMICA DE PRODUCTO DEFINITIVA.

De los 100 productos requeridos por Metrosalud quedan desiertos 15 ítem, los cuales son:

Propranolol 80 mg tableta  
 Dopamina 40 mg/c.c. Solución inyectable x 5 c.c. AMPOLLA  
 Aluminio hid.+ magnesio.hid.+ simeticona (200+200+40) mg/5cc suspensión oral x 360 cc.  
 Marca MK o Pfizer  
 Bicarbonato de sodio 1 meq/c.c. Solución inyectable x 10 c.c.  
 Calcio gluconato 10% solución inyectable x 10 c.c.  
 Diclofenac sódico 50 mg tableta  
 Naproxen sódico 250 mg tableta  
 Omeprazol 20 mg Cápsula  
 Sales de rehidratacion oral polvo para disolver x 20,6 g



**Metrosalud**<sup>®</sup>



Alcaldía de Medellín

Aminofilina 2.4% solución inyectable x 10 c.c.  
Fenitoina 100 mg tableta.  
Vitamina a 50.000 u.i. cápsula  
Balón hemostático para hemorragia posparto  
Cemento oxifosfato líquido x 15 ml  
Cemento oxifosfato polvo x 30 gr

El presente informe se publica en la página web de Metrosalud el día 30 de enero de 2020

**OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO**  
Directora Administrativa  
ESE Metrosalud

Elaboro: Beatriz Guarín Ospina. Líder de programa <sup>BLOO</sup>  
Revisó: Lina Montoya, P.U. Abogada Contratación <sup>W</sup>

Metrosalud<sup>®</sup>